

DIR: Km. 11/2, Vía Guayaquil, Sitio Los Bajos

Montecristi - Manabí - Ecuador

RUC: 1391858078001 **TELF:** (+593)52310 814

E-MAIL: administracion@fletatun.com

Montecristi, Abril 26 de 2018

Señor
DIONISIO JORGE LYMBEROPULOS COSSIORI
Pasaporte No. PA0091738
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por el presente pongo en su conocimiento que la Compañía FLETATUN S.A. tuvo el acierto de *elegirlo* a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

La Compañía FLETATUN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada por la Notaría Pública Primera de Montecristi, el 04 de Agosto de 2017 e inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad Mercantil del cantón Montecristi, el 22 de agosto de 2017, con el número 111 del Registro Mercantil Tomo 02, anotada en el Libro Repertorio General Tomo 1 con el número 2322 y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo 1 con el número 213 y en los respectivos Libros índices general y gravámenes literales """L""".

Atentamente,

Ab. Sandra Mendoza Bravo

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

AZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de FLETATUN

S.A. Montecristi, el 26 de Abril del 2018

Sr Dionisio Lymperopulos Cossiori PASAPORTI No. PA0091738

GERENTE GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL









Que el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FLETATUN S.A. A favor del Señor. DIONISIO IORGE LYMBEROPULOS COSSIORI. Que antecede, en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 318-321 con el número Cincuenta (50) Del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Sesenta y Dos (62) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Mil Doscientos Ochenta (1280) y en los respectivos libros índices general gravámenes literales "L"".

Montecristi, 08 de Mayo del 2018.

ABG. H.P.L.